



**COMISION INSPECTORA DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**  
H. Congreso del Estado de Michoacán  
LXXIII LEGISLATURA

Fecha : 08/FEBRERO/17

Acta No. CIASM-19/2017

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 17:00 horas, del día 08 de febrero del 2017, se reunieron en el "Salón 3 del Edificio de la Casona del Congreso del Estado, ubicado en Avenida Morelos Norte número 82, de esta Localidad", las Diputadas y Diputados de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, Yarabí Ávila González, María Macarena Chávez Flores, Belinda Iturbide Díaz, Wilfrido Lázaro Medina y Juan Pablo Puebla Arévalo, de la Septuagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el fin de llevar a cabo la décima octava sesión de la Comisión, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
- 2) LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA.
- 3) LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 4) REUNIÓN DE TRABAJO CON EL AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN Y EL ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE CALIDAD PARA EL CASO DE LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO PICHÁTARO, MUNICIPIO DE TINGAMBATO, MICHOACÁN CON LA COMISIÓN.
- 5) ENTREGA DEL PROYECTO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN.
- 6) ASUNTOS GENERALES.

**1) LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM**

La Diputada Presidenta de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, instruye al Secretario Técnico de la Comisión que pase lista a los asistentes y una vez que se confirma la asistencia se declara la existencia del quórum necesario en el tiempo estipulado en la normatividad, por lo que se procede a dar inicio a la reunión siendo las 17:15 horas.





**COMISION INSPECTORA DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**  
H. Congreso del Estado de Michoacán  
LXXIII LEGISLATURA

Fecha : 08/FEBRERO/17

Acta No. CIASM-19/2017

**2) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

La Diputada Presidenta de la Comisión Inspectora, instruye al Secretario Técnico de la Comisión que de lectura al proyecto de Orden del día y la someta a consideración de los diputados integrantes de la Comisión; en acato a la instrucción recibida, el Secretario Técnico da lectura al proyecto de Orden del día y lo somete a la consideración de los Diputados asistentes, mismo que es aprobado por unanimidad.

**3) LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

A continuación la Diputada Presidenta de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, comenta que les fue entregado un tanto impreso del acta de la sesión anterior y somete a consideración de los Diputados asistentes se exima de la lectura a lo que los diputados y diputadas presentes consideran firmar el acta por considerar no tener temas pendientes por tratar.-----

**4) REUNIÓN DE TRABAJO CON EL AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN Y EL ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE CALIDAD PARA EL CASO DE LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO PICHÁTARO, MUNICIPIO DE TINGAMBATO, MICHOACÁN CON LA COMISIÓN.**

Como siguiente punto del orden del día, se da la bienvenida al Auditor Superior de Michoacán C.P. José Luis López Salgado y al Ing. Artemio Zaragoza Tapia, Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad de la ASM, que con motivo de la petición realizada por el C. Tomás Diego Torres, Concejero de Asuntos Comunales de la Comunidad Indígena de San Francisco Pichataro del municipio de Tingambato, Michoacán solicitaron ser atendidos por esta Comisión, para llevar a cabo una reunión de trabajo, y se les explique la forma en la que dicha comunidad debe comprobar o justificar los recursos económicos que han recibido; para lo cual, el Auditor Superior en uso de la voz expresa que en relación al caso de la Comunidad Indígena de San Francisco Pichátaro, perteneciente al Municipio de Tingambato, Michoacán, y en específico a la solicitud planteada por dicha comunidad y determinar la forma en que se deberán comprobar y justificar los recursos públicos que le fueron ministrados por parte del Ayuntamiento de Tingambato, se constriñe al ejercicio del presupuesto, bajo un ejercicio de los recursos





**COMISION INSPECTORA DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**  
H. Congreso del Estado de Michoacán  
LXXIII LEGISLATURA

Fecha : 09/FEBRERO/17

Acta No. CIASM-19/2017

públicos realizado a su libre albedrío; indicando que instruyó a la Jefa de Departamento de Situaciones Patrimoniales y Fianzas para atender las faltas en que se haya incurrido por la comunidad. Destacó que deben armonizar y comprobar sus gastos conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En base a la Ley de Fiscalización, la Auditoría Superior deberá fiscalizar los informes Trimestrales así como la cuenta pública anual al ejercicio fiscal que corresponda relativo a la gestión financiera de cada ente. En el caso de la comunidad indígena de Pichataro, por mandato de la sentencia emitida dentro del JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO dentro del expediente SUP-JDC-1865/2015 tiene el manejo, administración y ejecución de Recursos Públicos, también lo es que dichos recursos conforman una parte porcentual de presupuesto municipal, el cual es autorizado y aprobado por el Ayuntamiento de Tingambato, Michoacán. Señaló que entregaron la cuenta pública correspondiente al ejercicio correspondiente al mes de septiembre a diciembre de 2016. Motivo por el cual, los recursos otorgados a la comunidad forman parte integrante de la cuenta pública municipal, por lo que se debe fiscalizar de manera integral los recursos ejercidos por dicha comunidad, lo anterior en base a la orden de fiscalización única y exclusivamente por lo que hace al Municipio de Tingambato, en atención a que son los tenedores de la cuenta pública municipal. El municipio de Tingambato, debe instrumentar políticas internas de control, para que consolide la información financiera de la comunidad de Pichataro a la cuenta pública que por ley tiene la obligación de cumplir. Preciso que se les ofreció capacitación para familiarizarse en el sistema de comprobación fiscal y cumplan con sus obligaciones del 2% de nómina y el Impuesto Sobre la Renta. El Auditor Especial de Normatividad y Control expresó que los integrantes del Concejo han mostrado su inquietud de que quienes administran el presupuesto no seguir participando en su ejecución. A lo que el Diputado Wilfrido Lázaro Medina señaló que como tenencia se les da trato de municipio, tienen una estructura como Concejo, y funciona de forma administrativa, por lo que lleva a tener observaciones, y por ende, responsabilidades; a lo que plantea la Diputada Belinda Iturbide Díaz si la Comunidad cuentan con un Plan de Desarrollo, a lo que el Ing. Artemio Zaragoza Tapia indica que no existe tal; en uso de la voz que se concede al Dr. Sergio García Cedeño precisa sobre la importancia de establecer los alcances de la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre los derechos que tiene la comunidad; a lo que el Diputado Wilfrido Lázaro Medina pregunta si paga impuestos la comunidad? A lo que el Auditor señaló que no pagan impuestos; el Diputado Juan Pablo Puebla Arévalo indicó que la fiscalización se llevará a cabo lo que se tenga, además de



**COMISION INSPECTORA DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**  
H. Congreso del Estado de Michoacán  
LXXIII LEGISLATURA

Fecha : 08/FEBRERO/17  
Acta No. CIASM-19/2017

que el tema de administrar los recursos por la propia comunidad fue porque el Tribunal así lo dispuso, al crear un nivel de gobierno, y por donde el Instituto Electoral del Estado debió llevar un acompañamiento sobre la línea política, al igual que Nurío y Santa Cruz Tanaco, entre otras comunidades. A lo que el Auditor Superior precisa que el tema sobre el ejercicio del presupuesto y llevar el gasto a su libre albedrío, por lo que se instruyó a la jefa del área de declaraciones para que se determinara las faltas en que ha incurrido la comunidad; por lo que consideró que la Comunidad debe armonizar y comprobar sus gastos conforme a la legislación contable, conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, e integraron su comprobación de septiembre a diciembre de 2016; se les ha brindado capacitación para que conozcan el sistema contable, para el tema del impuesto sobre la renta y del 2% de la nómina; el Auditor Especial de Normatividad y Control mencionó que han sido atendidos quienes llevan el ejercicio del presupuesto, y han mostrado inquietud de no querer participar; el Diputado Wilfrido Lázaro Medina menciona que se integre un expediente de la comunidad y llevar la capacitación, convocándolos para tal efecto; en el mismo sentido lo señaló el Diputado Juan Pablo Puebla Arévalo; por tanto se acordó por los integrantes de la Comisión solicitarle a la Auditoría Superior de Michoacán realizar una propuesta para la capacitación, y se invite a la Comisión de Pueblos Indígenas; sean citados los integrantes del Concejo Comunal de la comunidad, para que sean escuchados, proponiéndose el día 16 de febrero a las 13:00 en las oficinas de la Auditoría Superior de Michoacán.

**5) ENTREGA DEL PROYECTO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN.**

Como siguiente punto del orden del día se entrega por parte del Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos del Proyecto de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado, misma que se determina por los Diputados se lleve a su estudio en mesa técnica para que se tenga un documento que previo proceso legislativo sea aprobado en el Pleno del Congreso.

**6) AVANCES DEL PROYECTO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN.**

La Diputada Presidenta de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, la Diputada Presidenta Yarábí Ávila González, explica sobre los avances que se han tenido



**COMISION INSPECTORA DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**  
H. Congreso del Estado de Michoacán  
LXXIII LEGISLATURA

Fecha : 08/FEBRERO/17

Acta No. CIASM-19/2017

sobre el proyecto de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán, mismo que se ha trabajado con el Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos, y que entregará un proyecto en el mes de febrero del próximo año.

**7) ASUNTOS GENERALES.**

Por lo que no habiendo otro asunto que tratar, sin que exista oposición por alguno de los integrantes, la Diputada Presidenta de la Comisión clausura los trabajos de la presente sesión siendo las 18:45 horas del día 08 de febrero del 2017, firmando al margen, previa lectura que se hace del acta.

**Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán**

DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ  
PRESIDENTA

DIP. WILFRIDO LÁZARO MEDINA

INTEGRANTE

DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ

INTEGRANTE

DIP. JUAN PABLO PUEBLA ARÉVALO

INTEGRANTE

DIP. MARÍA MACARENA CHÁVEZ FLORES

INTEGRANTE

*Las firmas que se asientan en la presente foja corresponde al Acta de la reunión, celebrada por los integrantes de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, de fecha 08 de Febrero del año 2017, dos mil diecisiete.*